

RESOLUCIÓN NÚMERO 002223 DEL 12 JUL 2018

Por la cual se modifica la desagregación de apropiaciones en el Presupuesto de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario para la vigencia fiscal de 2018

**EL DIRECTOR GENERAL
DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO -INPEC-**

En uso de sus facultades legales y en especial las estipuladas en el Artículo 5 del Decreto 1957 de 2007, Artículos 2.8.1.7.4 y 2.8.1.7.5 del Decreto 1068 de 2015, Artículo 20 de la Ley 1873 de diciembre 20 de 2017, Artículo 20 del Decreto 2236 de diciembre 27 de 2017, y

CONSIDERANDO QUE:

El artículo quinto del Decreto 1957 norma "...Las desagregaciones establecidas en el presente artículo podrán ser modificadas mediante Resolución del Representante Legal o quien este delegue, para lo cual debe contar con el respectivo certificado presupuestal. Dichas modificaciones no requieren aprobación por parte de la Dirección General de Presupuesto Público Nacional,..."

El Decreto 1068 de 2015, en su artículo 2.8.1.7.4 determina: "Sistema Único Presupuestal. Las entidades que conforman el Presupuesto General de la Nación ejecutarán sus presupuestos a través de un Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF)..."

El Decreto 1068 de 2015, en su artículo 2.8.1.7.5 establece: "... El registro de los compromisos con cargo al Presupuesto General de la Nación correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, deberá hacerse de conformidad con el detalle establecido en el plan de cuentas expedido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional."

El Artículo 20 de la Ley 1873 de 2017 establece: "... El jefe del órgano o en quien éste haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional..."

Se hace necesario realizar una modificación a la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, conforme a la Resolución número 000001 de enero 02 de 2018 y se requiere asignar apropiación presupuestal a los rubros acreditados en ésta Resolución, para atender gastos del Instituto en la presente vigencia.

Se requiere realizar una modificación presupuestal para disponer de recursos y cubrir necesidades en rubros de la Cuentas Gastos Generales y Gastos de Comercialización y Producción, de conformidad con solicitudes allegadas por los Establecimientos de Reclusión y Subunidades Ejecutoras, las cuales soportan los movimientos señalados en el articulado de la presente Resolución, así: 100-DIREG-AGECO-2018IE0075525 DE JULIO 12 BOGOTÁ; 114-ECPMBOG-ADM-146-2018IE0071313 DE JULIO 03 BOGOTÁ; 130-CAMISAC-PRES-DIR-7610-GD2018IE0071137 DE JULIO 03 ACACÍAS; 133-EPMSCGRA-PPTO-GD2018IE0071085 DE JULIO 03 GRANADA; 145-CPMSESP-FIN-GD2018IE0070081 DE JUNIO 28 ESPINAL; 148-GD2018IE0071002 Y OFICIO DE JULIO 03 ACACÍAS; 156-EPS-DIR-GEC-6371 DE JULIO 03

RESOLUCIÓN NÚMERO 002223 DEL 12 JUL 2018

"Por la cual se modifica la desagregación de apropiaciones en el Presupuesto de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, para la vigencia fiscal de 2018"

GUADUAS; 215-GRAPO-2099-17-2018IE0070681 DE JULIO 03 PASTO; 233-TUL-2018IE0060960 DE JULIO 03 TULUA; 324-EPMSCTALT-FIN-393/392-2018IE0070684/70830 DE JULIO 03 TIERRALTA; 410-EPMSCBUC-ERE-PJ-DIR-2018IE0069688/66398 DE JUNIO 27 BUCARAMANGA; 521-EPMSCSON-AGECO-2018IE0061671 DE JUNIO 07/2018IE0070778 DE JULIO 03/2018IE0062254 DE JUNIO 07/2018IE0070793 DE JULIO 03/ SONSON; 608-GESDOC 2018IE0070160 DE JUNIO 28 PENSILVANIA; 620-GESDOC 2018IE0071295 DE JULIO 03 PEREIRA; 620-GESDOC 2018IE0071813 DE JULIO 04 PEREIRA; 637-EPMSCLDO-2018IE0069005 DE JUNIO 26 LA DORADA; 639-COIBA-2018IE0070171 DE JUNIO 28 IBAGUÉ; OFICIO 8500-4-DIGEC-PR DE JULIO 12 BOGOTÁ.

Según consta en el certificado de disponibilidad presupuestal número 027T de julio 12 de 2018, expedido por el Coordinador de Presupuesto, existe apropiación libre de afectación para amparar los movimientos registrados en la presente resolución.

Los movimientos efectuados en ésta resolución deben ser registrados en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

Artículo 1. Efectúese los siguientes contracréditos en la desagregación de las apropiaciones del Presupuesto de Funcionamiento del **INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO-INPEC** de la presente vigencia fiscal, así:

**CONTRACRÉDITOS
DESAGREGACION DE APROPIACIONES PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO
SECCIÓN 1208**

CTA	SUBC	OBUG	ORD	SUOR	ITEM	SUBITEM	REC	Concepto	Contracréditos
2								GASTOS GENERALES	236.602.513
2	0	4						ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	236.602.513
2	0	4	1					COMPRA DE EQUIPO	24.000.000
2	0	4	1	25				OTRAS COMPRAS DE EQUIPO	24.000.000
							26	FONDOS ESPECIALES	24.000.000
2	0	4	4					MATERIALES Y SUMINISTROS	13.384.833
2	0	4	4	1				COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	6.522.530
							10	RECURSOS CORRIENTES	6.522.530

6

RESOLUCIÓN NÚMERO 002223 DEL 12 JUL 2018

"Por la cual se modifica la desagregación de apropiaciones en el Presupuesto de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, para la vigencia fiscal de 2018"

CTA	SUBC	OBUG	ORD	SUOR	ITEM	SUBITEM	REC	Concepto	Contracréditos
2	0	4	4	2				DOTACIÓN	5.800.000
							10	RECURSOS CORRIENTES	5.800.000
2	0	4	4	15				PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	75.331
							10	RECURSOS CORRIENTES	75.331
2	0	4	4	20				REPUESTOS	986.972
							10	RECURSOS CORRIENTES	986.972
2	0	4	5					MANTENIMIENTO	48.400.000
2	0	4	5	12				MANTENIMIENTO DE OTROS BIENES	48.400.000
							26	FONDOS ESPECIALES	48.400.000
2	0	4	8					SERVICIOS PUBLICOS	150.817.680
2	0	4	8	2				ENERGÍA	109.465.795
							10	RECURSOS CORRIENTES	109.465.795
2	0	4	8	3				GAS NATURAL	41.351.885
							10	RECURSOS CORRIENTES	41.351.885
5								GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	83.959.846
5	1							COMERCIAL	72.620.968
5	1	1						COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	27.774.947
5	1	1	1					COMPRA DE BIENES	27.774.947
5	1	1	1	0	1			BIENES COMERCIALIZADOS	27.774.947
5	1	1	1	0	1	5		LICORES BEBIDAS Y ALCOHOLES	27.774.947
							26	FONDOS ESPECIALES	27.774.947
5	1	2						OTROS GASTOS	44.846.021
5	1	2	1					OTROS GASTOS	44.846.021
5	1	2	1	0	6			HONORARIOS	25.000.000
							26	FONDOS ESPECIALES	25.000.000
5	1	2	1	0	9			MANTENIMIENTO	15.178
							26	FONDOS ESPECIALES	15.178
5	1	2	1	0	11			SERVICIOS PUBLICOS	8.501.255
							26	FONDOS ESPECIALES	8.501.255



RESOLUCIÓN NÚMERO 002223 DEL 12 JUL 2018

"Por la cual se modifica la desagregación de apropiaciones en el Presupuesto de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, para la vigencia fiscal de 2018"

CTA	SUBC	OBIG	ORD	SUOR	ITEM	SUBITEM	REC	Concepto	Contracréditos
5	1	2	1	0	20			SEGURIDAD INDUSTRIAL	3.200.000
							26	FONDOS ESPECIALES	
5	1	2	1	0	23			GASTOS LEGALES	8.129.588
							26	FONDOS ESPECIALES	3.200.000
5	2							INDUSTRIAL	11.338.878
5	2	1						COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	4.700.000
5	2	1	1					COMPRA DE BIENES	4.700.000
5	2	1	1	0	1			MATERIAS PRIMAS	4.700.000
5	2	1	1	0	1	1		MATERIA PRIMA	4.700.000
							26	FONDOS ESPECIALES	4.700.000
5	2	2						OTROS GASTOS	6.638.878
5	2	2	1					OTROS GASTOS	6.638.878
5	2	2	1	0	10			MANTENIMIENTO	4.400.000
							26	FONDOS ESPECIALES	4.400.000
5	2	2	1	0	11			SERVICIOS PUBLICOS	570.000
							26	FONDOS ESPECIALES	570.000
5	2	2	1	0	16			PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN	1.200.000
							26	FONDOS ESPECIALES	1.200.000
5	2	2	1	0	23			GASTOS LEGALES	468.878
							26	FONDOS ESPECIALES	468.878
								TOTAL FUNCIONAMIENTO	320.562.359

SON: TRESCIENTOS VEINTE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRES CIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS MONEDA LEGAL.

Artículo 2. Con base en los recursos que trata el Artículo anterior, efectúese los siguientes créditos en la desagregación de las apropiaciones del Presupuesto de Funcionamiento del **INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC-** de la presente vigencia fiscal así:

6

RESOLUCIÓN NÚMERO 002223 DEL 12 JUL 2018

"Por la cual se modifica la desagregación de apropiaciones en el Presupuesto de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, para la vigencia fiscal de 2018"

CRÉDITOS
DESAGREGACION DE APROPIACIONES PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO
SECCIÓN 1208

CTA	SUBC	OBUG	ORD	SUOR	ITEM	SUBITEM	REC	Concepto	Créditos
2								GASTOS GENERALES	236.602.513
2	0	4						ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	236.602.513
2	0	4	4					MATERIALES Y SUMINISTROS	38.681.438
2	0	4	4	17				PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA	681.438
							10	RECURSOS CORRIENTES	681.438
2	0	4	4	23				OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	38.000.000
							26	FONDOS ESPECIALES	38.000.000
2	0	4	5					MANTENIMIENTO	5.107.500
2	0	4	5	6				MANTENIMIENTO EQUIPO DE NAVEGACIÓN Y TRANSPORTE	5.107.500
							10	RECURSOS CORRIENTES	5.107.500
2	0	4	8					SERVICIOS PUBLICOS	150.817.680
2	0	4	8	1				ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO	150.817.680
							10	RECURSOS CORRIENTES	150.817.680
2	0	4	15					TRANSPORTE DE INTERNOS	1.795.895
							10	RECURSOS CORRIENTES	1.795.895
2	0	4	15					TRANSPORTE DE INTERNOS	34.400.000
							26	FONDOS ESPECIALES	34.400.000
2	0	4	19					SOSTENIMIENTO DE SEMOVIENTES	5.800.000
2	0	4	19	3				OTROS PARA EL SOSTENIMIENTO DE SEMOVIENTES	5.800.000

RESOLUCIÓN NÚMERO 002223 DEL 12 JUL 2018

"Por la cual se modifica la desagregación de apropiaciones en el Presupuesto de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, para la vigencia fiscal de 2018"

CTA	SUBC	OBIG	ORD	SUOR	ITEM	SUBITEM	REC	Concepto	Créditos
							10	RECURSOS CORRIENTES	5.800.000
5								GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	83.959.846
5	1							COMERCIAL	72.620.968
5	1	1						COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	27.774.947
5	1	1	1					COMPRA DE BIENES	27.774.947
5	1	1	1	0	1			BIENES COMERCIALIZADOS	27.774.947
5	1	1	1	0	1	11		VIVERES Y RANCHO	7.451.679
							26	FONDOS ESPECIALES	7.451.679
5	1	1	1	0	1	18		PRODUCTO ALIMENTICIO	20.323.268
							26	FONDOS ESPECIALES	20.323.268
5	1	2						OTROS GASTOS	44.846.021
5	1	2	1					OTROS GASTOS	44.846.021
5	1	2	1	0	7			SERVICIOS	5.883.189
							26	FONDOS ESPECIALES	5.883.189
5	1	2	1	0	21			MATERIALES Y SUMINISTROS	15.804.811
							26	FONDOS ESPECIALES	15.804.811
5	1	2	1	0	25			COMPRA DE EQUIPOS	23.158.021
							26	FONDOS ESPECIALES	23.158.021
5	2							INDUSTRIAL	11.338.878
5	2	1						COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	4.700.000
5	2	1	1					COMPRA DE BIENES	4.700.000
5	2	1	1	0	1			MATERIAS PRIMAS	4.700.000
5	2	1	1	0	1	11		EQUIPOS	4.700.000
							26	FONDOS ESPECIALES	4.700.000
5	2	2						OTROS GASTOS	6.638.878

RESOLUCIÓN NÚMERO 002223 DEL 12 JUL 2018

"Por la cual se modifica la desagregación de apropiaciones en el Presupuesto de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, para la vigencia fiscal de 2018"

CTA	SUBC	OBUG	ORD	SUOR	ITEM	SUBITEM	REC	Concepto	Créditos
5	2	2	1					OTROS GASTOS	6.638.878
5	2	2	1	0	21			MATERIALES Y SUMINISTROS	6.638.878
							26	FONDOS ESPECIALES	6.638.878
								TOTAL FUNCIONAMIENTO	320.562.359

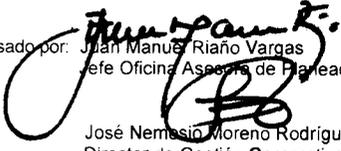
SON: TRESCIENTOS VEINTE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRES CIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS MONEDA LEGAL.

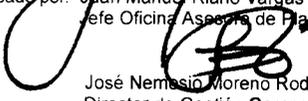
Artículo 3. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los **12 JUL 2018**


Brigadier General JORGE LUIS RAMÍREZ ARAGÓN
 Director General Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

Revisado por: 
 Juan Manuel Riaño Vargas
 Jefe Oficina Asesora de Planeación


 José Nemesio Moreno Rodríguez
 Director de Gestión Corporativa

Elaborado por: Carlos Rodríguez
 Julio 12-2018/Plan30/Modificaciones Ptales2018/